

**INFORME DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION Y
PREVENCION PARA LA ASESORIA EN PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

GERS SAS
OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ

MARIA EUGENIA LOPEZ
NOMBRE DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIOS DE COLMENA SEGUROS

ASESORADO POR:
LINEA DE VIDA LTDA
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RESOLUCIÓN N° 9316
22/06/2021

Bogotá, Julio 2022

*Trabajo asesorado por Colmena Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud
en el Trabajo SG-SST*

DATOS IDENTIFICACIÓN EMPRESA

NIT EMPRESA: 890.320.064 - 3

RAZON SOCIAL EMPRESA: Gers SAS

DIRECCIÓN: Carrera 13 A No. 98 – 21 oficina 501-502

TELÉFONO: 6014044940 – 6014044942

RESPONSABLE SGSST EMPRESA: Gloria Mercedes Vallejo

**RESPONSABLE DE ATENDER LA ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN
SG-SST:** Carlos Armando Rodríguez

CIUDAD EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: Bogotá DC

CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS.....	6
1.1. Objetivo General.....	6
1.2. Objetivos específicos.....	6
2. ALCANCE	7
3. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
4. MARCO TEORICO.....	9
5. NORMAS LEGALES Y TECNICAS DE REFERENCIA	12
6. METODOLOGIA.....	15
6.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	15
6.1.1.3. Metodología análisis de amenazas.....	17
6.1.1.4. Identificación, descripción y calificación de las amenazas.....	18
6.1.1.5. Análisis de Vulnerabilidad.....	19
6.1.2. Componente de reducción del riesgo.....	22
7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS.....	28
7.1. Directrices a seguir para planificar y responder a la enfermedad del COVID -19...	29
8. MECANISMOS DE REPORTE INICIAL DE LAS EMERGENCIAS.....	30
8.1. NOTIFICACIÓN.....	31
8.2. Emergencias Médicas.....	31
8.2.2. Procedimientos Generales.....	32
9. CONVENIOS O ACUERDOS PARA CONTAR CON EL APOYO – PLAN DE AYUDA MUTUA.....	34
10. PLANIFICACIÓN DE SIMULACROS.....	35
10.1. Prácticas y simulacros	35
10.2. Preparación de Simulacros.....	36
10.3. Frecuencia de las prácticas de simulacro.....	36
11. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS	37
12. ENTIDADES DE APOYO Y SOCORRO EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	37

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

13.	PLAN DE EVACUACIÓN	38
13.1.	RUTAS DE EVACUACIÓN	38
13.2.	SALIDAS	39
13.3.	SISTEMA DE ALARMA.....	39
13.4.	Punto de reunión final (punto de encuentro).....	40
14.	PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS (MEDEVAC).....	40
14.1.	Objetivo del Plan.....	40
15.	PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	41
15.1.	COMUNICACIONES EXTERNAS DE EMERGENCIA.....	41
15.2.	COMUNICACIONES INTERNAS DE EMERGENCIA.....	41
16.	DIVULGACIÓN PLAN DE EMERGENCIA.....	41
17.	REVISIÓN PLAN DE EMERGENCIAS	42
18.	RESULTADOS	42
18.1.	HALLAZGOS.....	42
18.2.	CONCLUSIONES	42
18.3.	RECOMENDACIONES.....	43
19.	BIBLIOGRAFÍA	44
20.	ANEXO RESUMEN EJECUTIVO	45
20.1.	Hallazgos:	45
20.2.	Presentación de resultados:.....	45
20.3.	Conclusiones.....	45
20.4.	Recomendaciones:	46

TABLAS

Tabla 1	Normatividad Aplicable Nacional.....	12
Tabla 2	Procedimiento del análisis de riesgo	16
Tabla 3	Identificación de amenazas	17
Tabla 4	Calificación de la amenaza	18
Tabla 5	Elementos y Aspectos de Vulnerabilidad	19
Tabla 6	Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto	20
Tabla 7	Interpretación de la vulnerabilidad por cada elemento.....	20
Tabla 8	Criterios combinación de colores.....	22
Tabla 9	Tareas preparación de simulacros.....	36

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PLAN ESTRATÉGICO

INTRODUCCIÓN

A través del tiempo se ha demostrado la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia derivadas de causas naturales y humanas que pueden, de acuerdo con su magnitud comprometer la vida, la salud de las personas y los bienes materiales de las mismas o de las empresas afectadas.

La administración en sus distintos niveles ha ido respondiendo a las necesidades de prevención y protección de las personas, bienes materiales y ambiente, mediante esfuerzos importantes para regular las actividades de la industria que pueden presentar mayor riesgo.

La planificación constituye un elemento importante en la prevención de emergencias y la mitigación de sus consecuencias, es así como el reconocimiento que los accidentes son posibles y la evaluación de las consecuencias de los accidentes representa la estrategia inicial para prepararse ante la posibilidad de ocurrencia de cualquier situación que pueda afectar la empresa en cuanto a lesiones a sus trabajadores, daños materiales y pérdidas económicas. Basados en lo anterior, el presente Plan para Emergencias de la empresa **GERS S.A.S** define la estructura organizacional, administrativa y operativa para dar respuesta a las emergencias que puedan ocurrir en las instalaciones de la empresa de tal forma que se contribuya a disminuir el número de personas afectadas y pérdidas materiales y económicas de ésta en caso de ser inminente la presencia de alguno de estos eventos.

I. OBJETIVOS

I.1. Objetivo General.

Minimizar las pérdidas (humanas, materiales, ambientales, etc.) asociadas con la ocurrencia de una emergencia al interior de la empresa GERS S.A.S. a través del establecimiento de los lineamientos administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación laboral Colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en el Decreto 1072 de 2015 y en materia de emergencias establecidos por la Ley 46 de 1998 y el Decreto reglamentario 919 de 1989.

I.2. Objetivos específicos

- Identificar y valorar los riesgos que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones. (sismo, incendios, inundaciones, etc.)
- Establecer las medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.
- Organizar los medios humanos y materiales con los que se cuenta, permitiendo de esta forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- Aplicar procedimientos operativos y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro, y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- Definir los sitios de refugio y los tiempos en los cuales las personas se encontrarían a salvo, permitiendo la intervención inmediata y eficaz de la Brigada para Emergencias.
- Cumplir con los requerimientos sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

2. ALCANCE

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias está enfocado a las instalaciones administrativas de **GERS SAS**, localizada en la Carrera 13ª # 98 – 21 oficina 501 - 502. El plan da cobertura a todos los funcionarios, contratistas, terceros y partes interesadas donde se realicen actividades de la empresa.

Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y la ubicación de las instalaciones en el área urbana, en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el plan ha sido diseñado para dar una respuesta inicial en caso de una emergencia, por tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Mediante visita de inspección y reconocimiento a las instalaciones de la empresa, se determina el grado de preparación para la prevención y el control de Emergencias, analizado entre otros, aspectos como:

- Los equipos relacionados con la prevención y control de emergencias. (Extintores, Botiquines, camillas, equipos de comunicación, sistemas contra incendio, material de apoyo etc.).
- Programa de capacitación, para la prevención y control de emergencias, dirigido a los diferentes niveles de la organización.
- Recurso humano dispuesto para la prevención y control de emergencias
- Todas aquellas actividades programadas por la empresa para la prevención y control de emergencias.

Ver Anexo I. Información general

4. MARCO TEORICO

ANTECEDENTE: Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

BRIGADA: Es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia.

CADENA DE LLAMADAS – RED DE COMUNICACIONES: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias

COMITÉ DE EMERGENCIAS COE: Estructura administrativa (organigrama) responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

CONTROL: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento para evitar o minimizar sus consecuencias.

CORONAVIRUS: Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano. Esas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar).

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

DETECCIÓN: Es el medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.

DIAGNOSTICO: Acto de conocer la naturaleza de un evento mediante la observación directa (inspección).

EMERGENCIA: Situación anormal que puede afectar los procesos productivos, la salud de las personas, las instalaciones, el medio ambiente que requiere atención inmediata.

ENDÉMICO: Es una enfermedad que afecta a un país o a una región determinada de forma habitual o en una fecha habitual. La epidemia no siempre se da en enfermedades de mucha gravedad, ya que se puede volver "un factor común de esa población por los elementos genéticos o culturales que la componen"

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

EPIDEMIA: Se da cuando la enfermedad ataca a numerosas personas o a un gran número de animales de un mismo lugar, durante un mismo periodo de tiempo. Puede causar daños a una gran parte de la población, provocando un perjuicio importante en la comunidad, o ecosistema. Una infección se vuelve epidémica cuando supera una cantidad estimada de casos afectados en un período de tiempo determinado.

EVACUACIÓN: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

EXPLOSIÓN: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.

INCENDIO: Fenómeno físico químico que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores.

INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA: Las enfermedades respiratorias afectan a las vías respiratorias, incluidas las vías nasales, los bronquios y los pulmones. Incluyen desde infecciones agudas como la neumonía y la bronquitis a enfermedades crónicas como el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

INFECCIÓN RESPIRATORIA CRONICAS: Cientos de millones de personas sufren cada día las consecuencias de una enfermedad respiratoria crónica (ERC). Según estimaciones de la OMS (2004), hay unos 235 millones de personas que padecen asma, 64 millones que sufren enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), y muchos millones de personas más que sufren rinitis alérgica y otras ERC que a menudo no llegan a diagnosticarse. No transmitibles de persona a persona.

IMINENTE: Amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable. Amenaza que de continuar las condiciones se materializará el riesgo.

MITIGACIÓN: Acciones desarrolladas durante o después de un evento, tendientes a contrarrestar los efectos temporalmente, hasta tanto se puedan efectuar las actividades de recuperación definitivas.

MOVIMIENTO SÍSMICO: Movimiento repentino de la superficie terrestre a una intensidad tal que puede generar daños (El rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre).

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PANDEMIA: Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad. Se produce una pandemia de gripe cuando surge un nuevo virus gripal que se propaga por el mundo y la mayoría de las personas no tienen inmunidad contra él. Por lo común, los virus que han causado pandemias con anterioridad han provenido de virus gripales que infectan a los animales.

PLAN DE EVACUACIÓN: Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

POSIBLE: Amenaza que según el diagnóstico de sus condiciones inherentes no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.

PREVENCIÓN: Conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar que una amenaza se materialice.

PRIMEROS AUXILIOS: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención especializada.

PROBABLE: Amenaza que según su diagnóstico ya ha ocurrido bajo esas condiciones.

PUNTO DE ENCUENTRO: Lugar destinado para la reunión del personal evacuado en caso de emergencia y que facilita la identificación y reporte de condiciones peligrosas y ausencias de personal. Debe ser un lugar seguro, de fácil acceso y que no presente peligros.

RECURSO: Son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro.

RESCATE: Acciones mediante las cuales los grupos especializados, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

RIESGO: Es la probabilidad de que un objeto, sujeto, materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona o del medio.

RUTA DE EVACUACIÓN: Camino o dirección que se toma para un propósito.

SALIDA: Es la parte de la vía de evacuación del edificio del cual se pretende escapar, por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior del edificio.

TRIAGE: Clasificación de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

5. NORMAS LEGALES Y TECNICAS DE REFERENCIA

La actividad normativa en Colombia en gestión del riesgo se podría mencionar que ha estado ligada a los desastres que se han presentado durante la historia, siendo los mismos eventos quizá los puntos de partida para adoptar sistemas y estrategias para la prevención y atención de emergencias en Colombia

Durante el tiempo, las normas legales tienen como objetivo garantizar beneficios para las empresas y los trabajadores, Dichas normas mencionan la necesidad de contar con planes de emergencia partir de las siguientes normas:

Tabla 1 Normatividad Aplicable Nacional

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 9ª de 1979	La cual hace referencia a las instalaciones locativas, puertas y vías de evacuación: Artículos: 155 a 142, y especifica el planeamiento de las operaciones de emergencia. Artículo: 499 y a los planes de contingencia en el artículo 501, dentro de una visión macro.
La Resolución 2400 de 1979	Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Título VI, Capítulo II, Artículos 220 a 234, se refiere a los equipos para detección, alarmas y extinción del fuego, así como a la capacitación que se debe dar al personal sobre su manejo adecuado, pero sin hacer alusión a la brigada como tal.
Ley 46 de 1988	La expide congresos de la república y hace referencia Conformación de Planes de Respuesta a Emergencias
Decreto 919 de 1989	Con él se crea el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de desastres, cuyo objetivo es dar solución a la problemática de seguridad de la población susceptible de ser afectada por un desastre.
Constitución política de Colombia 1991	Alcanzó la categoría de disposición constitucional en el Artículo 215 Artículo 215: Que permite la declaratoria de estado de excepción por la ocurrencia de una calamidad pública o de una emergencia ecológica.
Ley 100 /93	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral” Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Decreto 1295/94	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”</p> <p>Artículo 2: Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales</p> <p>a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, Biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
Decreto ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1575 Bomberos 2012	Ley general de bomberos establece las funciones de los Cuerpos de Bomberos y precisa además las responsabilidades para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades; así como la atención de incidentes con materiales peligrosos
Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015	Por la cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.6.25 . Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012”
Resolución 0312 del de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
Resolución 773 de 2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
Ley 2191 de 6 de enero de 2022	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral – ley de desconexión laboral
Ley 2088 DE 2021	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4272 de 27 de diciembre de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Resolución 350 de 1 marzo de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del estado.
Circular 0016 de 1 abril de 2022	Instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por el contagio del COVID 19.
Decreto 649 de 27 abril de 2022	Por el cual se adiciona la sección 7 al capítulo 6 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del sector trabajo, relacionado con la habilitación del trabajo en casa.
Resolución 666 de 28 abril de 2022	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19 declarada mediante la resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230, de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022.
Decreto 655 del 28 de abril de 2022	Por la cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
NTC-5254	Gestión de Riesgo
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101: Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

Nota: Remítase a la matriz legal de la compañía.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6. METODOLOGIA

La Metodología usada para la identificación y análisis de amenazas y vulnerabilidad es la Guía para la elaboración de planes de emergencia y contingencia del IDIGER, la cual se describe en el desarrollo del documento.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

6.1.1. Componente De Conocimiento Del Riesgo

Identificar los principales riesgos, a través del análisis de riesgos o de amenazas, que se presentan en la empresa, nos permite gestionar los insumos de identificación y determinación de escenarios de riesgos, determinar los diferentes niveles de riesgo en los que se encuentra la empresa de acuerdo con su ubicación.

6.1.1.1. Análisis del Riesgo (Análisis de vulnerabilidad).

Las diferentes compañías en aras de mitigar y controlar las situaciones de emergencia que se pueden presentar y afectar el desarrollo normal de sus actividades, ha estimado la probabilidad de que ocurra un evento no deseado que pueda afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y los bienes públicos; por lo que ha definido el presente Plan de Gestión del Riesgo que permitirá atender los eventos de manera adecuada buscando siempre minimizar las pérdidas en cuanto a la propiedad, el medio ambiente y el más importante, la vida y salud de la comunidad.

6.1.1.2. Priorizar Riesgos y Amenazas (Método rombos de colores –IDIGER)

Ver Anexo 2. Análisis de Amenazas

El procedimiento general para la elaboración del análisis de riesgo se enmarca en:

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Tabla 2 Procedimiento del análisis de riesgo

PROCEDIMIENTO DEL ANÁLISIS DE RIESGO	
DIAGRAMA	DEFINICION
Identificación de Amenazas	Identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación / mantenimiento y cierre / abandono de la Organización.
Estimación de probabilidades	Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia del incidente o evento, en función a las características específicas
Estimación de vulnerabilidades	Estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).
Calculo el riesgo	Se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo. El Riesgo está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad
Priorización de Escenarios	Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos, permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.
Medidas de intervención	Establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. Determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes Planes de Acción.

La metodología de análisis de riesgos por colores da una forma general y cualitativa la cual permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Asimismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan los planes de emergencia.

6.1.1.3. Metodología análisis de amenazas

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Dependiendo de la actividad económica de la organización se pueden presentar diferentes amenazas, las cuales se pueden clasificar en: naturales, antrópicas no intencionales, (dentro de las cuales se incluye las amenazas ambientales) o sociales. A continuación, se dan ejemplos de posibles amenazas:

Tabla 3 Identificación de amenazas

NATURAL	ANTROPICAS NO INTENCIONALES	SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Incendios Forestales • Geológicos: se divide en Endógenos y Exógenos: Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.) • Movimientos Sísmicos • Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.) • Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.). • Avenidas torrenciales. • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios (estructurales, eléctricos, por líquidos o gases inflamables, etc.) • Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas, etc.) • Explosión (gases, polvos, fibras, etc.) • Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) • Fallas en sistemas y equipos • Otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamientos no adaptativos por temor. • Accidentes de Vehículos • Accidentes Personales • Revueltas / Asonadas • Atentados Terroristas • Hurtos • Otros

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.1.1.4. Identificación, descripción y calificación de las amenazas.

Esta etapa tiene por objeto identificar y evaluar cuales son aquellos eventos o condiciones que pueden llegar a ocasionar una emergencia, de tal manera que este análisis se convierta en una herramienta para establecer las medidas de prevención y control de los riesgos asociados, al entorno físico y al entorno social en el cual desarrolla sus funciones.

- En la primera columna se registran todas las posibles amenazas de origen natural, tecnológico o social.
- En la segunda columna se registra la fuente de riesgo.
- En la tercera columna se debe describir la amenaza. Esta descripción debe ser lo más detallada incluyendo en lo posible la fuente que la generaría, registros históricos, o estudios que sustenten la posibilidad de ocurrencia del evento.
- En la cuarta columna se realiza la calificación de la amenaza y en la quinta columna se coloca el color que corresponda a la calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 4 Calificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible que suceda pero que no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.1.1.5. Análisis de Vulnerabilidad.

Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos.

Tabla 5 Elementos y Aspectos de Vulnerabilidad

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Organizacional • Capacitación y entrenamiento • Características de Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Suministros • Edificación • Equipos 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios • Sistemas Alternos • Recuperación

6.1.1.6. Análisis de vulnerabilidad de las personas, recursos y sistemas y procesos

Para cada uno de ellos se realiza un conjunto de preguntas que se formulan en la primera columna, las cuales orientan la calificación final. En las columnas dos, tres y cuatro, se da respuesta a cada pregunta marcando con una (X) de la siguiente manera: SI, cuando existe o tiene un nivel bueno; NO, cuando no existe o tiene un nivel deficiente; o PARCIAL, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la quinta columna se registra la calificación de las respuestas, la cual se debe realizar con base en los siguientes criterios: SI = 1; PARCIAL = 0.5 y NO = 0.

Al final de esta columna se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Suma de las calificaciones}}{\text{Número total de preguntas por aspectos}}$$

En la sexta columna se registrarán, si existen, observaciones con respecto a la pregunta realizada, lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción del PEC.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.1.1.7. Interpretación de la vulnerabilidad

Tabla 6 Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto

CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
Bueno	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0,68 a 1.
Regular	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,67.
Malo	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango 0 a 0,33.

Una vez calificado todos los aspectos, cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas como en los recursos y sistemas y procesos de la siguiente manera:

Tabla 7 Interpretación de la vulnerabilidad por cada elemento

PUNTAJE	INTERPRETACION	COLOR
2.1 – 3.0	BAJA	Verde
1.1 – 2.0	MEDIA	Amarillo
0.0 -1.0	ALTA	Rojo

Ver Anexo 2.1. Vulnerabilidad

6.1.1.8. Nivel de Riesgo.

Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

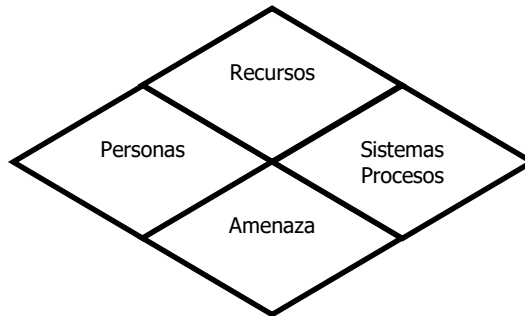
Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST


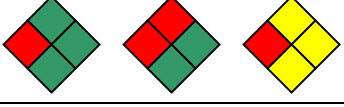

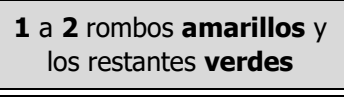
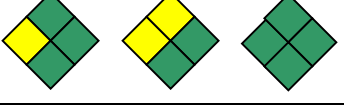
determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:

Diamante de Riesgo



Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados. Para determinar el nivel de riesgo global, se pinta cada rombo del diamante según la calificación obtenida para la amenaza y los tres elementos vulnerables. Por último de acuerdo con la combinación de los cuatro colores dentro del diamante, se determina el nivel de riesgo global según los criterios de combinación de colores planteados.

Tabla 8 Criterios combinación de colores

NIVEL DE RIESGO	NUMERO DE ROMBOS	INTERPRETACIÓN
RIESGO ALTO	3 o 4 rombos en rojo	Significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y el medio ambiente, con un porcentaje de incidencia entre el 75% al 100% .
		
RIESGO MEDIO	1 a 2 rombos rojos o 3 a 4 amarillos	Lo cual significa que los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto, con un porcentaje de incidencia entre el 50% al 74% .
		
		
		
RIESGO BAJO	1 a 2 rombos amarillos y los restantes verdes	Lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores, con un porcentaje de incidencia entre el 25% al 49% .
		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Ver Anexo 2.2. Análisis de Riesgo

6.1.2. Componente de reducción del riesgo.

Ver Anexo 3. Medidas de Intervención.

A continuación, se relaciona la coordinación según niveles, de las posibles emergencias que se pueden presentar en las instalaciones

Ver Anexo 4 Clasificación de posibles emergencias

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.1.3. Componente de respuesta ante emergencias.

En este componente se describen las acciones de reducción del riesgo que se deducen de los riesgos identificados anteriormente. Así mismo, se incluyen las acciones priorizadas que se desarrollan para corregir las amenazas (si es posible) y las vulnerabilidades asociadas o para prevenir que se presenten, en el orden de prioridad, estableciendo los responsables, recursos y las actividades que deben realizarse.

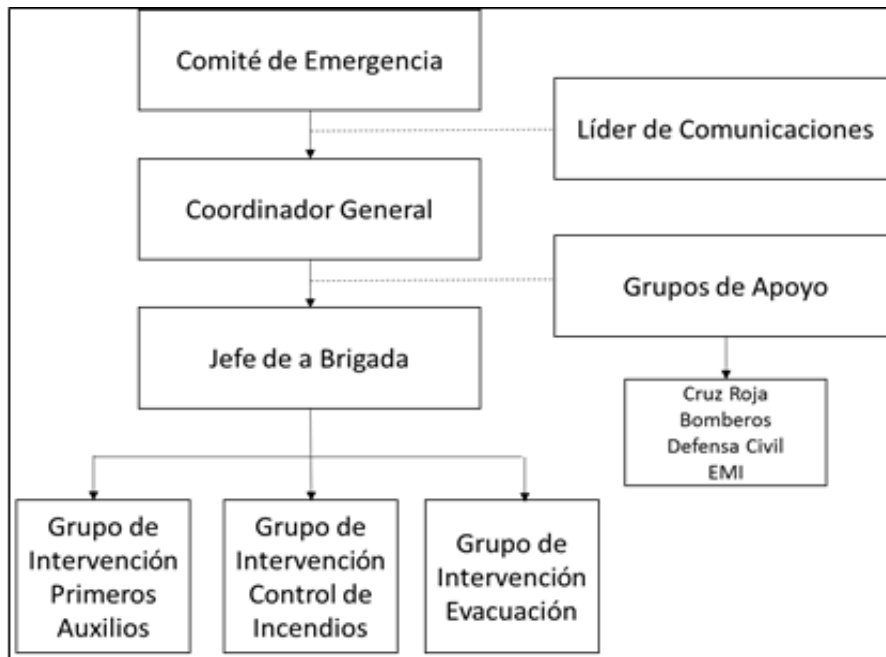
6.1.3.1. Esquema organizacional para la atención de emergencias

Recurso humano

La administración de las emergencias se basa en modelos organizacionales para emergencias, los cuales son la combinación organizada de personal, instalaciones, equipamiento, procedimientos y comunicaciones, orientados a la atención de un evento, incidente u operación en sus niveles estratégicos, tácticos y operativos.

El recurso humano está definido por una estructura orgánica de personal asignado, con unos niveles jerárquicos y roles específicos como se muestra a continuación:

La empresa cuenta con un Comité Operativo de Emergencias, el cual está conformado por funcionarios del área Administrativa y será el encargado de manejar la parte administrativa del plan y tomar las decisiones en el momento de una emergencia.



Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

En el **Anexo 5 Estructura Organizacional**, se ilustra la organización y jerarquía del Sistema Comando de Incidentes.

- **Sistema Comando de Incidentes**

Teniendo en cuenta que el Distrito y los organismos de Socorro del País, han iniciado la implementación del Sistema Comando de Incidentes y que el IDIGER lo recomienda para el Planeamiento Empresarial, **GERS SAS** también ha contemplado su implementación.

El sistema es adoptado, con el fin de asegurar que la coordinación del apoyo y la respuesta de la emergencia se realicen de la manera más ágil y estructurada posible, teniendo en cuenta que las emergencias se coordinarán mediante una estructura sencilla, flexible y compatible con todas las complejidades de los distintos planes de respuesta.

El Sistema Comando de Incidentes, es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación. Se caracteriza por ser un sistema flexible en su organización y sirve para atender incidentes de cualquier envergadura y complejidad. Está estandarizado para permitir la incorporación rápida de personal y otros recursos, de diferentes instituciones y puntos geográficos, a una estructura de manejo común, efectivo y eficiente.

La estructura del SCI es modular, es decir, está diseñada para ampliarse y contraerse a medida que evolucione la situación. El personal de la organización de respuesta se estructura de arriba hacia abajo, donde la responsabilidad y el desempeño dependen inicialmente del Comando de Incidentes.

La estructura específica de cada organización que se establece para un incidente, se basará en las necesidades de manejo del incidente. Si una sola persona puede manejar simultáneamente todas las áreas funcionales principales, no se requiere de una organización adicional. Si una o varias de las áreas requieren de un manejo independiente, se nombra a una persona para que sea responsable de esa área.

Dentro de cada Sección, las Unidades especializadas están facultadas para cumplir con sus papeles respectivos a fin de lograr los objetivos fijados por el Comando de Incidentes

En el **Anexo 5.1 Funciones y responsabilidades**, se indica las funciones que tiene cada persona que hace parte del Sistema comando de incidentes de acuerdo a cada cargo.

En el **Anexo 5.2 Listado Sistema Comando de Incidentes**, se contempla los datos del personal que hace parte del comité.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- **Brigada De Emergencias**

Es el grupo encargado de asumir control directo ante la presencia de una emergencia, controla la atención de la emergencia y las comunicaciones respecto a los avances realizados a la Dirección del Plan, al interior de la empresa. Esta liderado por un Jefe de la Brigada, cuya disponibilidad debe adaptarse a los horarios normales de trabajo en la empresa.

La jefatura de Brigada será (el) o (la) encargado (a) de coordinar, programar y ejecutar, todas acciones de la Brigada de Emergencias, relacionadas con la prevención y control de emergencias.

El número de integrantes por grupo (Control de Incendios, Evacuación Primeros Auxilios y apoyo, Comunicaciones) será definido por el coordinador general de acuerdo con las necesidades de las áreas o seccionales y del personal disponible en cada una de ellas. El objetivo fundamental de la Brigada de Emergencias es de prevenir y controlar las emergencias, utilizando los recursos disponibles y asistiendo constantemente a las actividades de capacitación y entrenamiento programadas.

En el **Anexo 6 Organigrama brigada**, se encuentra la estructura organizacional para el grupo operativo ante una emergencia.

En el **Anexo 6.1 Funciones y responsabilidades** se indica las funciones que tiene cada persona que hace parte de la brigada de emergencias.

En el **Anexo 6.2 Listado de Brigadistas** se encuentra el listado de cada uno de las personas que conforman la brigada de emergencias de Gers SAS.

Líder de Comunicaciones.

Este es el encargado de emitir los comunicados externos de la situación de emergencia o de los resultados obtenidos, después del control de la misma. *Como pieza importante para la atención de emergencias, el líder de comunicaciones es considerado un miembro dentro del comité de emergencias y puede ser liderado por la gerencia.* Dichos comunicados deben ser respaldados por la Gerencia (Comité de emergencia) de la empresa GERS S.A.

Liderado por la Gerencia (Comité de Emergencias)

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Funciones básicas del Líder de Comunicaciones

El contenido de la información a transmitir debe ser definido en conjunto con el comité de la empresa GERS S.A. y el líder de Emergencia

- Es la única persona autorizada para suministrar información de las situaciones de emergencia que así lo ameriten.
- Emite comunicados internos y externos, previa coordinación con la Dirección de la empresa GERS S.A.

Grupo de Evacuación

Este grupo está conformado por las personas encargadas de ejecutar las acciones de evacuación en cada una de las áreas o secciones de la empresa, dirigiendo al personal a su cargo hasta el sitio de reunión final, a través de las rutas de evacuación establecidas, y que una emergencia, resulten más convenientes en aspectos de seguridad para las personas.

El grupo de Evacuación es coordinado por el Líder del Grupo de Evacuación o su delegado.

Funciones básicas del Grupo de Evacuación

- Ejecutar los procedimientos de evacuación con el personal a su cargo, cuando recibe la orden de la Jefatura de emergencia.
- Preparar al personal a su cargo antes de la evacuación
- Verifica el personal presente en el área según listado existente con apoyo de los coordinadores de evacuación
- Incita a las personas a mantener la calma y seguir las instrucciones, de acuerdo con la capacitación recibida.
- Participar activamente en los simulacros de evacuación
- Verificar periódicamente el estado de vías de evacuación y áreas del centro teniendo en cuenta entre otros aspectos:
 1. ¿Están los pasillos y puertas despejados?
 2. ¿Está el sistema de iluminación en buen estado y libre de obstrucciones?
 3. ¿Está el sistema telefónico, sistema de alarma y de radio – comunicaciones en buen estado de funcionamiento?
 4. ¿Si hay un empleado nuevo; conoce los procedimientos y rutas de escape?

Para efectos de control de estos aspectos, se reportará por escrito a Coordinación general o a la Dirección de la empresa GERS S.A. para los correctivos necesarios

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.1.3.1.1. Planes de Acción Ante Emergencias

Los planes de acción relacionan las actividades principales que se deben desarrollar en caso de emergencia, estos se componen de Objetivos, Responsables, Actividades a desarrollar antes, durante y después del evento.

Ver **Anexo 7 al 7.4 Planes de acción:** se evidencian los planes de acción general, plan de seguridad, información pública, atención médica y primeros auxilios y protección contra incendios.

6.1.3.2. Acciones formativas

Dichas actividades se encuentran estipuladas en el Plan de trabajo de GERS SAS cual constituye el Plan de entrenamiento de la Brigada.

A continuación, se relaciona las fases de formación:

Fase 1: Formación

Entrenamiento inicial con alta intensidad, debe limitarse a los conocimientos indispensables para la operación en las condiciones y circunstancias de la empresa y nivel de la brigada de emergencia.

Fase 2: Mantenimiento

Motivaciones prácticas espaciadas, generalmente se refiere a repetición de los Procedimientos operativos establecidos.

Fase 3: Retroalimentación

Formación teórico - práctica con inclusión de nuevos temas, ampliación de conocimientos ya adquiridos.

PLAN OPERATIVO

7. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar todo un mismo lenguaje, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta “normalizadas”, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar, coordinadamente, facilitando la comunicación y optimizando el uso de los recursos disponibles

La necesidad de contar con los procedimientos para emergencias obedece a los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar, algunos procedimientos típicos son:

- Evacuación de ocupantes
- Control de incendios
- Atención médica de emergencias
- Rescate de personas
- Control de vehículos
- Comunicaciones en emergencias
- Refrigeración de tanques de almacenamiento
- Transporte de víctimas
- Abastecimientos de agua
- Establecimiento de puestos de comando
- Operación del TRIAGE
- Información a la comunidad

Algunas de las características que deben ser tenidas en cuenta en el diseño de los procedimientos son las siguientes:

- Quién es el responsable de su ejecución
- En qué ocasiones debe ejecutarse
- Cuál es el momento para iniciarlos
- Que acciones comprende
- Cuál es la secuencia para su ejecución
- Criterios para la toma de decisiones
- Con quién se debe coordinar las acciones
- De quién dependerá la acción
- Cuando se deben terminar las acciones
- A quién se debe reportar
- Recursos básicos a utilizar

Las acciones operativas comprenden las actividades a ejecutar en caso de emergencia, en el presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se tienen diagramas de flujo que indican el paso a paso de lo recomendado para cada tipo de evento y dependiendo del lugar donde se ubiquen las personas.

En el Anexo 9 al 9.15 PON'S se ilustran los PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CASO DE EMERGENCIA.

7.1. Directrices a seguir para planificar y responder a la enfermedad del COVID -19

Medidas generales de prevención

- Lávese las manos regularmente, mínimo 5 veces al día
- Mantenga un distanciamiento entre usted y cualquier persona, en caso de tener comunicación con ella.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca (evite tocarse la cara).
- Asegúrese de que usted y las personas a su alrededor sigan una buena higiene respiratoria.
- Si no está bien quédese en casa. Si experimenta fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica. Siga las instrucciones de la autoridad sanitaria local e informe a su jefe inmediato o área de SST.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Medidas preventivas básicas que deben seguir los empleados de GERS SAS.

- Indique a los trabajadores que limpien regularmente sus lugares de trabajo, al menos al comenzar y finalizar sus actividades en oficinas.
- Limpie y desinfecte los objetos y superficies de contacto frecuente como puestos de trabajo, teclados, teléfonos, barandillas y manijas de puertas. Las superficies sucias se pueden limpiar con agua y jabón antes de desinfectarlas.
- Evite usar los teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas y equipos de trabajo de otros empleados, siempre que sea posible. Si es necesario, límpielos y desinfectelos antes y después de usarlos.
- Monitoree la salud de los empleados para detectar síntomas en las primeras etapas.
- Realice sesiones regulares de sensibilización hacia los trabajadores y donde se generen actualizaciones generadas por parte de la OMS y Ministerio de Salud respecto de esta pandemia.
- Proporcione desinfectantes para manos en el lugar de trabajo.
- Informe al área de seguridad cada vez que tenga un familiar infectado o un pariente cercano.
- Si alguien da positivo en la prueba COVID-19, siga las instrucciones médicas y las instrucciones de las autoridades de salud, incluida la recomendación de informar los miembros de la familia, compañeros de equipo, amigos y detalles de otras personas con las que haya estado en contacto.

Tome precauciones si asiste a reuniones y eventos

- Evalúe si realmente es necesario el viaje.
- Evalúe recurrir a videoconferencias o teleconferencias cuando sea posible para llevar adelante reuniones y otros eventos de trabajo.
- Evalúe cancelar, ajustar o posponer reuniones de trabajo o eventos grandes que solo pueden ser presenciales.
- Si no es posible organizar una videoconferencia o teleconferencia, organice las reuniones en espacios abiertos y bien ventilados.

8. MECANISMOS DE REPORTE INICIAL DE LAS EMERGENCIAS

En caso de incidente y/o emergencia, siga el siguiente orden de cadena de llamada:

- Observador o quien sufre el incidente.
- Jefe inmediato
- Persona encargada de la sede
- El área HSE informa a la ARL

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

En caso de que se presente una emergencia dentro de las áreas administrativas.

8.1. NOTIFICACIÓN

Si la emergencia médica es por accidente de trabajo o enfermedad común se deberá actuar de la siguiente manera:

- Todo funcionario que tenga una condición clínica que lo pueda llevar a una emergencia médica, debe ser valorado y atendido por personal de la brigada.
- Los brigadistas que atiendan el primer auxilio deben brindar el soporte básico de vida y reportar a la ARL, para efectos de traslado a un centro asistencial.
- Los heridos se deben ubicar en zonas de clasificación para priorizar la remisión a centros asistenciales. Estos criterios de evacuación dependen de los recursos externos existentes, de la cantidad de lesionados y la magnitud del evento.

8.2. Emergencias Médicas

8.2.1. Niveles de Atención Médica

De acuerdo con la gravedad de una lesión o enfermedad, se establecen los siguientes niveles de atención:

Nivel Primario: corresponde a los casos en los cuales se suministran los primeros auxilios en el sitio de trabajo o en el punto de encuentro, pero que no necesitan ser remitidos al médico.

Nivel I: en este nivel están catalogados los accidentes leves o casos de enfermedad común, que pueden dar espera y ser atendidos por medicina general en las IPS adscritas a la EPS a la que pertenece el trabajador.

Nivel II: en este nivel se incluyen los accidentes clasificados como serios, como fracturas (de miembros superiores o inferiores), heridas con sangrado moderado o enfermedad aguda o casos que requieren una pequeña cirugía.

Nivel III: se incluyen casos de accidentes clasificados como graves como politraumatismos, hemorragias, dificultad respiratoria, heridas penetrantes, quemaduras graves, fracturas (lesiones de columna o de cuello, fractura del cráneo), alteraciones del estado de conciencia, envenenamiento por inhalación de químicos o vapores, paro cardíaco o respiratorio, entre otros.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Como medios propios se contempla que para la ejecución de las actividades de trabajo se contará con una infraestructura propia consistente en el siguiente medio:

De acuerdo con el Análisis de Vulnerabilidad, existirán medios, herramientas y botiquines aptos para ser usados como medios para el control de emergencias médicas.

8.2.2. Procedimientos Generales

El plan de respuesta ante situaciones de emergencia médica contempla los siguientes procedimientos generales:

- Información Médica Personal. Ver **Anexo 9** Base de datos MEDEVAC
- **TRIAGE (Clasificación de Pacientes):** Es un método de la medicina de emergencias y desastres para la selección y clasificación de los pacientes basándose en las prioridades de atención privilegiando la posibilidad de supervivencia, de acuerdo con las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles. Trata por tanto de evitar que se retrase la atención del paciente que empeoraría su pronóstico por la demora en su atención. Este Triage es realizado por los brigadistas de primeros auxilios.

De acuerdo con la severidad, se puede clasificar la lesión en:

Leve: “Este tipo de lesión es atendida por los brigadistas de primeros auxilios con apoyo del botiquín básico”

- a. Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima.
- b. Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento.
- c. Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima.

Moderada: “Este tipo de lesión es atendida por los brigadistas de primeros auxilios con apoyo del botiquín básico o se realiza la remisión directamente”

- Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (Palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo)
- Fracturas óseas cerradas.
- Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.).
- Quemaduras de Grado II, en las cuales hay formación de ampolla y no comprometa grandes extensiones.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Severas: “El Jefe de Brigada de Emergencias con el concepto de los brigadistas de primeros auxilios decide llamar al Servicio de ARL o EPS según sea el caso o a la línea 123 (línea única de emergencias del Distrito).

- Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock).
- Amputaciones.
- Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos).
- Sospecha de Trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock)
- Quemaduras de grado 2 extensas o que comprometen articulaciones.
- Quemaduras de grado 3 (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor).
- Fracturas abiertas.
- Trauma cráneo encefálico con cualquiera de los siguientes signos: pérdida de conciencia, vómito, salida de sangre por oídos, persona desorientada, hablando incoherentemente, se observa deformidad en cráneo, herida abierta que compromete hueso.
- Trauma raquimedular (alteración de movimiento, sensibilidad en extremidades)

De acuerdo con la severidad, se puede clasificar el evento de salud en:

No prioritario: Eventos de salud que no comprometan la vida de la persona y por lo tanto el personal se debe dirigir a la IPS adscrita a la EPS a la que esté afiliado.

Prioritaria: “Para este tipo de eventos se debe realizar el llamado a la línea 123 (línea única de emergencias del Distrito), explicando el tipo de urgencia para así poder determinar el tipo de servicio que se va a prestar”

- Sospecha de infarto (dolor en región precordial que se irradia a extremidades superiores, espalda, palidez, sudoración, angustia).
- Estados de asfixia (secundarios a inhalación de vapores, inmersión, ahogamiento, electrocución).
- Estados con pérdida del conocimiento.
- Urgencias en gestantes.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

9. CONVENIOS O ACUERDOS PARA CONTAR CON EL APOYO – PLAN DE AYUDA MUTUA

El PAM es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo CLE, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua.

Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complemente su Plan de Prevención y respuesta ante emergencias.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

Entre las funciones del PAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

Actualmente **GERS SAS**, No ha establecido el plan de ayuda mutua con las empresas cercanas.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

10. PLANIFICACIÓN DE SIMULACROS.

10.1. Prácticas y simulacros

Estas prácticas y simulacros se realizarán cada año y estará a cargo del área HSE y brigadistas. Será de obligatoriedad realizarla por todos los miembros de la empresa para verificar las condiciones de actuación ante una eventual emergencia, se tendrá en cuenta la actuación de cada uno de los miembros de la brigada.

Deberán efectuarse prácticas periódicas de simulacros que incluyan como mínimo:

- Reconocimiento de las señales de alarma.
- Recorrido por la ruta de Evacuación.
- Reconocimiento de las Brigadas y coordinadores de Evacuación.
- Sitios de reunión final
- Tiempos de evacuación por áreas.
- Conteo de personal.
- Desempeño de los grupos de la empresa GERS S.A.

10.2. Preparación de Simulacros

Tabla 9 Tareas preparación de simulacros

NOMBRE	TAREAS DE PREPARACIÓN A DESEMPEÑAR
Comité de emergencias	Decide, planea y organiza el simulacro
Jefe de Operaciones	Preparación de la guía para el simulacro
Brigadistas y Coordinadores de Evacuación	Repaso de funciones con todo el personal
Brigadistas y coordinadores de Evacuación	Cumplimiento funciones durante el desarrollo del simulacro Monitoreo de conductas de personal
Observadores externos	Medición de tiempos de respuesta.

10.3. Frecuencia de las prácticas de simulacro

La frecuencia de la práctica deberá contemplar:

- Efectuar como mínimo una práctica General de Evacuación una vez al año.
- Los trabajadores nuevos deberán conocer las instalaciones de la empresa GERS S.A. Dentro del programa de inducción.
- El personal de cada área o sección debe recibir una sección teórica de instrucción de mínimo 30 minutos de duración dos veces por año, en la cual se repasarán las funciones y procedimientos en caso de emergencia.

En las sesiones de capacitación y las prácticas de simulacros de Evacuación deben participar todos los empleados, contratistas y visitantes de empresa, sin excepción alguna.

Para realización de prácticas generales de Evacuación deben tomarse todas las medidas preventivas para que no ocurran incidentes, como, por ejemplo:

- Vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Aviso a las entidades de socorro Externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil; Policía, etc.) si es necesario.
- Ayuda a las personas con impedimentos, asignado acompañantes encargados de su evacuación.
- Aviso al personal de la empresa de la realización de las primeras prácticas de simulacro, ya que en esta fase inicial los simulacros son reconocimiento.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

PLAN INFORMATIVO

11. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS

A continuación, se especifica de manera cuantitativa y cualitativa los recursos con los que cuenta la compañía para afrontar posibles situaciones de emergencia.

Ver **Anexo 10** Listado de Recursos;

12. ENTIDADES DE APOYO Y SOCORRO EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Se cuenta con el apoyo de entidades tales como bomberos, cruz roja, empresa de servicios públicos, policía, entre otros. Los números de contacto de estas entidades se encuentran en el **Anexo 11** Directorio de emergencias

13. PLAN DE EVACUACIÓN

En situaciones de alerta, rápidamente se deberán poner en acción los grupos operativos de la organización. (Brigadas) de cada área, e igualmente se deberá solicitar la ayuda exterior de los servicios públicos de emergencia y seguridad (Bomberos, Policía, Defensa Civil y otros). El Plan de Evacuación es el conjunto de acciones tendientes a establecer una barrera (distancia o confinamiento), entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de ésta o resguardo en un sitio seguro.

13.1. RUTAS DE EVACUACIÓN

El procedimiento general para evacuar las instalaciones en caso de emergencia es el siguiente:

El plan de evacuación de las instalaciones y establece los siguientes pasos por seguir:

- a. Al escuchar la alarma de evacuación, el personal debe suspender las actividades inmediatamente y seguir las indicaciones del pregrabado de la alarma y de los brigadistas.
- b. Si tiene visitantes a cargo, guíelos con usted todo el tiempo.
- c. Tome sus objetos personales a la mano.
- d. No corra y mantenga la calma.
- e. Al salir de las instalaciones dirigirse al punto de encuentro.
- f. Al llegar al punto de encuentro reportarse con el personal de la brigada.
- g. Los brigadistas verificarán que todos hayan salido.

El Comité de emergencias determinará las acciones como terminación de la emergencia y la llamada a la calma e inicio de actividades normales.

Cuando se detecte la presencia de una amenaza inminente, la persona que la detecte informará a la persona que este ocupando el cargo de Comandante de Incidentes:

- Tipo de amenaza
- Ubicación
- Identificación de quien brinda la información

Si quien detecta la amenaza es una persona ajena a la organización, informará a cualquier trabajador, quien notificará al encargado de la sede o al área de HSE.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Los Brigadistas más cercanos se dirigirán al sitio de la amenaza, iniciarán en la primera fase el combate de la situación y definirán el tipo de emergencia clasificándola como emergencia CONTROLADA O DECLARADA. Inmediatamente el Jefe de Brigada definirá si es necesario el llamado de organismos de emergencia externos.

Ver **Anexo 12 Planos de evacuación**

13.2. SALIDAS

GERS SAS, cuenta con una salida principal de emergencia

- Entrada principal de la empresa
- Entrada principal del edificio en donde se encuentran las instalaciones de la empresa.

13.3. SISTEMA DE ALARMA

La alarma de evacuación es la señal que nos permite dar a conocer a todo personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un área ante una amenaza determinada; por esta razón, es importante que sea dada en el menor tiempo posible después de que se ha presentado la emergencia.

Para efectos del sistema de alarma para evacuación se manejará el sistema de pitos (ver cuadro de codificación).

ALARMA DE EVACUACIÓN

Para dar la alerta de emergencia el funcionario que la detecta debe comunicarla en la siguiente orden según le sea posible:

CODIGO DE PITOS INDICANDO CODIGO ROJO.

CUANDO SE INDIQUE CODIGO ROJO LA ORDEN ES DE EVACUAR

COMUNICACIÓN POR PITOS

Los brigadistas estarán dotados de un pito que servirá como plan para comunicar la ORDEN DE EVACUACIÓN así:

TRES PITOS LARGOS CONTINUOS: EVACUACION

*Trabajo asesorado por Colmena Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*

COMUNICACIÓN DE LA ALARMA

LA ALARMA PARA EVACUACIÓN SERA ACTIVADA EN PRINCIPIO POR EL LIDER DE EVACUACIÓN ASIGNADO POR AREA O PISO. ELLOS RECIBIRAN LA ORDEN DE EVACUACIÓN DEL COORDINADOR GENERAL.

En caso de presentarse problemas con el Sistema de Alarma, se utilizará una llamada por los siguientes medios, en este orden de prioridad.

1. Aviso directo a cada área
2. Teléfonos
3. A viva voz

13.4. Punto de reunión final (punto de encuentro).

Con el fin de establecer el conteo final y control de los funcionarios y visitantes evacuados, los ocupantes se reunirán en el punto de encuentro establecido en la caseta de control de la portería

Ver Anexo 14 Punto de encuentro

14. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS (MEDEVAC)

14.1. Objetivo del Plan

Prestar a las víctimas atención pre-hospitalaria (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal de las actividades del lugar) y posibilitar el traslado de las que así lo requieran a centros de atención especializada, mientras es remitido a un centro asistencial o llega la asistencia profesional, la primera atención será prestada por la persona más cercana con conocimientos en primeros auxilios, brigadistas de emergencia.

El Transporte al centro asistencial

El traslado de los pacientes a las entidades hospitalarias debe hacerse teniendo presente la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos, y la Clasificación de Víctimas (triage) realizado.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La organización del traslado comprende los procedimientos implementados para la transferencia segura, rápida y eficiente de las víctimas, en los vehículos apropiados, a los hospitales adecuados y preparados para recibirlas.

Toda la organización previa será responsabilidad del Comité de Emergencias.

En caso de que durante la evacuación se presente algún lesionado, debe ser trasladado al sitio de reunión final y, de ser necesario, el coordinador de emergencias ordenará su traslado, teniendo en cuenta su prioridad.

La brigada de emergencias es la responsable de garantizar que el traslado de los heridos se haga en las condiciones adecuadas y de llevar una relación de las personas remitidas, lugar de remisión y entidad que lo traslada.

15. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

15.1. COMUNICACIONES EXTERNAS DE EMERGENCIA.

- La comunicación externa con los organismos de socorro la realizará únicamente el jefe de la brigada, por cualquier medio disponible tales como: Celulares y teléfono fijos
- Ninguna otra persona de la Compañía está autorizada para dar declaraciones a los medios en caso de emergencia.

15.2. COMUNICACIONES INTERNAS DE EMERGENCIA

Para la comunicación interna en emergencia de la organización se realizará por medio de celulares, radios.

16. DIVULGACIÓN PLAN DE EMERGENCIA

Se divulga el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias al 100 % del personal, en el proceso de inducción y en reinducciones anuales. Así mismo es divulgado a los contratistas que realizaran trabajos en nuestras instalaciones.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

17. REVISIÓN PLAN DE EMERGENCIAS

El plan de emergencias deberá ser revisado y evaluado mínimo cada año, a fin de hacer los ajustes necesarios para garantizar su operatividad, o antes si se realizan modificaciones en las instalaciones o hay cambios en las condiciones socio políticas, que así lo ameriten

18. RESULTADOS

18.1. HALLAZGOS

En visita de inspección se pudo evidenciar:

1. Se evidenció en el documento que no se habían contemplado todos los PON's de cada una de las amenazas identificadas.
2. Se observa caja de tacos y rack de comunicaciones de la oficina 502 sin señalización de riesgo eléctrico.
3. Se observa racks de comunicaciones del área de cocina con cableado en mal estado y desorganizados.
4. En los racks de comunicaciones de la oficina 501 se observa falta de señalización de riesgo eléctrico.
5. Se evidencia poca señalización de emergencias.

18.2. CONCLUSIONES

Se evidencia de manera general que el documento cumplía con los lineamientos del IDIGER y del Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.25 donde se indica que cada empresa “debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores.”, sin embargo, se debía actualizar teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la “Nueva normalidad” por el COVID-19, razón por la cual se incluye la amenaza por riesgo biológico covid-19 y se adjunta el PON. Adicional se aterrizó más de acuerdo a los riesgos identificados en la matriz de amenazas y vulnerabilidad.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

18.3. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda implementar señalización de riesgo eléctrico fotoluminiscente para las cajas eléctricas y los racks de comunicaciones de la oficina 501 - 502; se debe tener en cuenta que toda la señalética debe contar con las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible; adicional a esto se recomienda identificar cada taco a que área pertenece.
2. Se recomienda mantener en buenas condiciones de orden el cableado del rack de comunicaciones de la cocina ya que se evidencian módems enredados y que no dejan cerrar la caja del rack.
3. Se recomienda realizar un estudio de señalización para la oficina para identificar las necesidades de señalética requerida en temas de emergencias.

19. BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ. FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. FOPAE- Guía para elaborar Planes de Emergencia y Contingencias. 2008.
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Manual para la implementación de planes empresariales de emergencias y contingencias y su integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. 2003
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2007.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill. México. 1997: 337 - 334.

20. ANEXO RESUMEN EJECUTIVO

20.1. Hallazgos:

En visita de inspección se pudo evidenciar que las cajas eléctricas no se cuentan con señalización de riesgo eléctrico al igual que los racks de comunicaciones, no se cuenta con buena señalización de emergencias y no cuentan con planos de evacuación publicados.

20.2. Presentación de resultados:

Para la actualización del plan de emergencias se requirió hacer un análisis de las amenazas a las que están expuestos los trabajadores, determinando su vulnerabilidad y riesgo. Los resultados de este análisis se pueden encontrar en el Anexo 2.2 “Análisis de riesgo”.

20.3. Conclusiones

- Los planes de emergencias deben contemplar todas las posibles variantes, incluso que los siniestros puedan ocurrir cuando hay muy pocas personas o nadie para hacer frente a la situación.
- El concepto del manejo de emergencias se refiere al proceso racional mediante el cual una sociedad se prepara para lidiar con las consecuencias asociadas a eventos naturales o creados por el hombre.

20.4. Recomendaciones:

1. Se recomienda implementar señalización de riesgo eléctrico fotoluminiscente para las cajas eléctricas y los racks de comunicaciones de la oficina 501 - 502; se debe tener en cuenta que toda la señalética debe contar con las dimensiones, color distintivo y diseño de tal forma que sea claramente visible; adicional a esto se recomienda identificar cada taco a que área pertenece.
2. Se recomienda mantener en buenas condiciones de orden el cableado del rack de comunicaciones de la cocina ya que se evidencian módems enredados y que no dejan cerrar la caja del rack.
3. Se recomienda realizar un estudio de señalización para la oficina para identificar las necesidades de señalética requerida en temas de emergencias.
4. Se recomienda demarcar los extintores en piso para así mismo respetar el espacio del extinto y este no lo corran al momento de realizar alguna actividad.
5. Se recomienda solicitar a la administración del edificio la implementación de la cinta antideslizante para las escaleras de emergencias.
6. Se recomienda realizar el cambio de los extintores Solkaflam por 2 extintores de Co2 y 1 multipropósito ya que estos van a salir del mercado de acuerdo con lo indicado en la Resolución 2749 del 2017.
7. Se recomienda implementar plano de evacuación mapeando todos los elementos de emergencias con los que cuenta la sede y publicarlo al lado de la salida de emergencias de la oficina.